



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEGOVIA

SERVICIOS TRIBUTARIOS

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/ FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS

TFNO. DE CONTACTO

1	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			DNI o NIF
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>
	DOMICILIO FISCAL	CALLE	MUNICIPIO	C.P.
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			DNI o NIF
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>

2	DEUDAS OBJETO DE SOLICITUD	Nº RECIBO	CONCEPTO Y PERIODO	MUNICIPIO / EMISOR	IMPORTE			
					PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL	
		TOTAL.....						
		INGRESOS PARCIALES EFECTUADOS.....						
		TOTAL PENDIENTE.....						

3	AVAL	<input type="checkbox"/>	ENTIDAD DE CRÉDITO _____
		<input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA _____

4	HIPOTECA INMOBILIARIA <input type="checkbox"/>	HIPOTECA MOBILIARIA <input type="checkbox"/>	PRENDA <input type="checkbox"/>	OTRAS <input type="checkbox"/>
	AVAL PERSONAL <input type="checkbox"/>	ANOTACIÓN PREV. EMBARGO <input type="checkbox"/>	DISPENSA <input type="checkbox"/>	

5 El solicitante cuyos datos son los consignados anteriormente
EXPONE:

6 PROPUESTA DE PAGO:

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA PARA APRECIAR LA SUFICIENCIA DE GARANTIAS:

8 DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA PARA APRECIAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA:

9 LUGAR FECHA Y FIRMA:

ILMO. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

En cumplimiento del Decreto dictado por el Ilmo. Presidente de la Corporación el 26 de noviembre de 2002, se pone en general conocimiento los criterios generales de concesión de aplazamiento :

A) Las deudas de importe inferior a 300 euros no podrán aplazarse ni fraccionarse.

B) Las deudas de importe igual o superior a 300 euros e inferior a 1.500 euros podrán aplazarse y fraccionarse por un período máximo de tres meses.

C) Las deudas de importe igual o superior a 1.500 e inferior a 6.000 euros, pueden ser aplazadas o fraccionadas hasta un año.

D) Las deudas de importe igual o superior a 6.000 euros, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses.

Salvo circunstancias excepcionales apreciadas por los funcionarios de los Servicios Tributarios, las propuestas de resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas de derecho público que se presenten a esta Presidencia se ajustarán a los criterios manifestados en el apartado anterior. Toda propuesta que no se ajuste a los mismos requerirá informe del Jefe de la Dependencia de Recaudación justificativo de la misma.

1. Para facilitar la tramitación en cualquier caso se indicara el número de teléfono del solicitante.
Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado.
2. En la columna municipio/emisor se consignará el municipio o entidad local que generó la deuda.
Los datos a consignar serán los que figuran en la liquidación de la/s deuda/s cuyo aplazamiento se solicita.
La columna "apremio" sólo deberá rellenarse en caso de que las deudas se encuentren en ejecutiva.
En la línea "ingresos parciales efectuados" se consignará, en su caso, la parte de la deuda ya pagada.
Si se trata de autoliquidaciones, deberá acompañar el modelo oficial debidamente cumplimentado.
3. Indicar el nombre de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca de la que se aporte el compromiso de aval.
4. Deberá señalarse el tipo de garantía que se ofrece, cuando no consista en aval.
5. Exposición de motivos que fundamentan la presente solicitud.
6. Deberá consignarse el plan de cancelación que solicita, con indicación, en su caso, de los vencimientos e importes de los plazos.
7. Se adjuntará la siguiente documentación:
Cuando se trate de aval deberá adjuntar compromiso expreso e irrevocable de entidad de crédito o sociedad de garantía.
Si la garantía ofrecida no consiste en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o se solicita dispensa total o parcial deberá aportar necesariamente:
 - Declaración responsable e informe justificativo de la imposibilidad de obtener dicho aval en el que consten las gestiones efectuadas al respecto debidamente cumplimentadas.
 - Justificación de que con la aportación del aval se compromete seriamente la viabilidad de la empresa.
 - Valoración de los bienes ofrecidos, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes.
 - Compromiso de aval personal en el caso de que la garantía ofrecida consista en fianza personal y solidaria.Si solicita dispensa total o parcial, además de lo anterior:
 - Declaración responsable manifestando carecer de bienes o no poner otros que los referidos en la garantía.
8. Deberá aportarse la siguiente documentación:
 - Balance, cuenta de pérdidas o ganancias, memoria anual e informe de auditoría del último ejercicio cerrado, salvo que se solicite dispensa en cuyo caso la documentación irá referida a los tres últimos ejercicios.
 - Último balance de comprobación de sumas y saldos.
 - Los siguientes ratios referidos al último balance:

Activo real	Activo fijo
R1 = Ratio de Garantía = -----	R2 = Solvencia a L.P. = -----
Exigible total	Exigible L.P.
Activo Circulante	Disponibles + realizables a C.P.
R3 = Solvencia Corriente = -----	R4 = Tesorería = -----
Pasivo Circulante	Exigible a C.P.
 - Estado previsional de tesorería con proyección de las realizaciones mensualizadas para el primer año a partir de la presentación de la solicitud.
 - Plan de viabilidad si se solicita dispensa de garantías.
 - Cualquier otra información con trascendencia económico-financiera-patrimonial que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento.